

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
165.210	Reparaciones A. Publico	1.000,00	4.000,00	5.000,00
920.216	Mantenimiento equipos informáticos	1.200,00	1.000,00	2.200,00
153.221	Suministros vías publicas	3.500,00	1.000,00	4.500,00
920.224	Primas de seguros	3.000,00	1.000,00	4.000,00
161.227	Cloración aguas, analíticas	4.000,00	3.000,00	7.000,00
153.604	Otras inversiones	7.000,00	13.000,00	20.000,00
338.226	Festejos populares	24.000,00	12.000,00	36.000,00
933.623	Instalación equipos aire acondicionado	0,00	2.200,00	2.200,00
341.622	Pista pádel	25.000,00	8.000,00	33.000,00
933.632	Reconstrucción paredes Pumarejo	0,00	13.500,00	13.500,00
161.623	Instalación fotovoltaica Deposito agua Melgar	0,00	2.500,00	2.500,00
151.2727	Informes urbanístico, proyectos	5.000,00	2.500,00	7.500,00
	<i>Total suplementos/créditos extraordinarios</i>		<i>63.700,00</i>	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	63.700,00
<i>Totales financiación</i>	<i>63.700,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Melgar de Tera, 16 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400184

